



Fecha y número de entrada  
en secretaría:

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

INSTITUTO ESPAÑOL  
GINER DE LOS RÍOS  
LISBOA



## MATRÍCULA EDUCACIÓN PRIMARIA (nuevos alumnos) CURSO 2022-2023

1º                      2º                      3º                      4º                      5º                      6º

### ALUMNO/A:

Apellidos: \_\_\_\_\_

(Indicar **todos los apellidos** por el orden en que aparecen en el documento de identidad.)

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Nº DNI Alumno/a (españoles/as): \_\_\_\_\_ Nº CC Alumno/a (portugueses/as): \_\_\_\_\_

Nº identificación (otras nacionalidades): \_\_\_\_\_

NIF Alumno/a (nº de contribuyente): \_\_\_\_\_ Nº Utente SNS: \_\_\_\_\_

Nº Seguridad Social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Colegio de procedencia: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL:

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

D.N.I. o BI/CC: \_\_\_\_\_ Teléfono del lugar de trabajo: \_\_\_\_\_

Móvil: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

D.N.I. o BI/CC: \_\_\_\_\_ Teléfono del lugar de trabajo: \_\_\_\_\_

Móvil: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Indicar situación familiar:              Casados                      Separados                      Divorciados                      Otras situaciones

### ASIGNATURA OPTATIVA\*

RELIGIÓN CATÓLICA

ATENCIÓN EDUCATIVA

(Elegir una opción)

\* En el próximo curso 2022-2023 se implantará, en los cursos 1º, 3º y 5º de Ed. Primaria, el nuevo currículo de la LOMLOE - Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la LOE (BOE del 30-12-2020).

Las materias a cursar se indicarán oportunamente.



## CRITERIOS DE PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO

Los criterios de permanencia en los Centros de acuerdo con las Instrucciones del Subsecretario de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de titularidad de Estado español en el exterior, la LOMLOE y demás criterios aplicables a cada nivel educativo serán los siguientes:

- a) Al finalizar la Educación Infantil y excepcionalmente al finalizar el primero o segundo año de la etapa, el Equipo Directivo podrá comunicar a la familia la no continuidad de un alumno a propuesta de, al menos, dos tercios de una comisión formada por el director del centro, el jefe de estudios, el coordinador del ciclo, el profesor-tutor y el orientador, tras la valoración por éste de la adaptación del alumno al sistema educativo español, basándose en las capacidades propias del nivel desarrolladas por el alumno, los progresos y conocimiento de la lengua española, la adaptación al centro y en los informes periódicos del tutor del grupo. Será preceptivo oír a los padres o tutores legales del alumno. Contra esta resolución los interesados podrán elevar reclamación ante la Consejería de Educación en el plazo de 15 días naturales a partir de la recepción de la comunicación del centro, en la que constará el recibí de los interesados.
- b) En Educación Primaria el alumno podrá permanecer en toda la etapa un año más. Una vez haya repetido, el alumno sólo continuará escolarizado en el centro cuando, a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, pueda seguir el proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su proceso educativo en los niveles posteriores. En casos excepcionales, al finalizar cualquier curso de Educación Primaria, el Equipo Directivo podrá no autorizar la continuidad de un alumno siguiendo el procedimiento descrito en el párrafo anterior. En estos casos será obligada la unanimidad de los miembros de la Comisión. Contra esta resolución los interesados podrán interponer reclamación ante la Consejería de Educación en el plazo de 15 días naturales a partir de la recepción de la comunicación del centro, en la que constará el recibí de los interesados.
- c) En Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos sólo podrán repetir una vez el mismo curso y dos veces como máximo a lo largo de la etapa. Excepcionalmente y con independencia de que se hayan agotado el máximo de permanencias, se podrá continuar un año más en el cuarto curso con autorización especial de la Consejería de Educación a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que acredite que el alumno podría alcanzar las competencias de la etapa educativa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad establecido en el artículo 4.2 de la LOMLOE.
- d) Podrá denegarse la continuidad en el centro cuando, a juicio de la junta de profesores de grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integran el currículo que imparta el centro para cada etapa educativa.
- e) En el caso de impago continuado durante un curso de las cuotas escolares, el consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente.



## NORMAS GENERALES DEL INSTITUTO ESPAÑOL GINER DE LOS RÍOS DE LISBOA

1. El Instituto funciona, en cada curso escolar, según los horarios aprobados y expuestos en el tablón de anuncios de secretaría y en su página web.
2. No está permitida la permanencia de los alumnos/as dentro del recinto escolar en horario anterior al de la entrada y posterior al de la salida. Por ello, este Instituto y su equipo directivo declinan toda responsabilidad por los accidentes que pudiera sufrir o causar el alumnado que permanezca en dicho recinto fuera del horario establecido. Los padres y madres, tutores legales o las personas debidamente autorizadas por ellos, deben estar presentes a la salida de sus hijos e hijas.
3. Los padres y madres o tutores legales, solo podrán acceder al interior de los edificios con cita previa o invitación. Deberán seguir siempre las instrucciones de los ordenanzas y abandonar el recinto tras entregar o recoger a sus hijos e hijas, a la mayor brevedad posible, respetando el horario escolar.
4. El posible retraso del alumnado respecto al horario de inicio de las clases representa una situación negativa y distorsiona la buena marcha de las actividades docentes, por lo que se ruega puntualidad, siendo posible negar la entrada en clase si no se cumple. Para que el profesorado, o Jefatura de Estudios, pueda justificar el retraso, los padres y madres o tutores legales, deberán explicar el motivo y presentar la documentación necesaria, tal y como recogen las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro.
5. El alumnado no puede abandonar el Centro, salvo por causa debidamente justificada por el padre, madre o tutores legales y acompañados por un adulto responsable. Se deberá **rellenar un impreso** que estará a su disposición y que será entregado en portería. Sin él, debidamente cumplimentado, no se podrá abandonar el recinto.
6. Para que el profesorado o Jefatura de Estudios puedan justificar cualquier ausencia de un alumno o alumna, los padres y madres o tutores legales, deberán explicar el motivo y presentar la documentación necesaria, tal y como recogen las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro. Cuando la ausencia se prolongue más de tres días consecutivos, por motivos de salud, será necesario presentar el certificado médico correspondiente.
7. El transporte y comedor escolar ofrecidos por el Centro tienen carácter voluntario y son servicios complementarios, autofinanciados por sus usuarios. Su utilización es exclusiva para el alumnado que formalice su inscripción mediante el abono de la cuantía correspondiente, fijada por el Centro y en los plazos establecidos. El incumplimiento de sus respectivas normas dará lugar a la suspensión de la utilización del servicio.
8. El comedor escolar se considera de alto valor educativo y se intenta ofrecer a todos los alumnos del Centro. Se recuerda que no se puede llevar material escolar, libros de lectura o aparatos electrónicos al comedor. El alumnado de Bachillerato tendrá permiso para salir del Instituto durante la hora de la comida y del recreo, con el permiso explícito de sus padres y madres o tutores legales. El alumnado de ESO y Bachillerato podrá traer comida de casa y utilizar el espacio habilitado en el patio para el efecto. También tendrá la posibilidad de adquirir comida en la cafetería del Centro.
9. Cuando el alumnado traiga comida de casa y utilice las instalaciones del comedor, abonará la cuantía establecida por el Centro en concepto de vigilancia y limpieza. No está permitido consumir comida de casa fuera de los comedores escolares, excepto en el lugar habilitado para ello para los alumnos a partir de ESO.
10. El alumnado será responsable de los daños que pueda causar en el material, instalaciones o vehículos del centro, siempre que sean derivados de actos no fortuitos o intencionados. Asimismo, será responsable de los daños causados a otros alumnos o alumnas y/o a sus pertenencias.
11. Los padres y madres o tutores legales, al matricular a sus hijos e hijas en el Instituto Español Giner de los Ríos, aceptan el Proyecto Educativo del Centro y se comprometen a respetar las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro y los criterios de permanencia**, expuestos en el tablón de anuncios del Instituto, así como en su página web.
12. Los padres y madres deben comunicar al Centro la situación familiar y cualquier alteración de la misma, entregando copia del Convenio Regulador y Sentencia Judicial, así como cualquier cambio en las medidas judiciales.

Lisboa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma de ambos progenitores)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES EN LAS QUE APARECEN MENORES

Durante el curso escolar se realizan numerosas actividades (carnavales, magosto, salidas, etc.), en las que en muchas ocasiones se pueden recoger imágenes de sus hijos e hijas, en diversos formatos: vídeos, fotografías, etc.

En este contexto escolar y con el objetivo de poder publicar individual o colectivamente estas imágenes exclusivamente en el ámbito educativo, pedimos su consentimiento para poder publicarlas en ediciones realizadas con soporte papel (revistas, agenda, anuario...) o a través de internet (página web del centro, blogs...) sin que ello suponga ningún menoscabo de la honra, imagen o reputación del menor.

Y para que conste claramente la conformidad o no de lo expresado anteriormente.

Seleccione la opción deseada:

**Sí, estoy conforme** con la utilización de la imagen de mi hijo/a en actividades educativas.

Renuncio a pedir responsabilidad alguna al Instituto por la realización de las imágenes o por su posterior publicación o divulgación, siempre que unas y otras se atengan a los límites marcados en el presente documento.

**No estoy conforme** y no quiero que publiquen la imagen de mi hijo/a en actividades educativas.

## AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Como en años anteriores, y para evitar la recogida de autorizaciones cada vez que se va a hacer una salida del centro, con el propósito de facilitar la organización de estas consideramos práctico y conveniente la firma de una **AUTORIZACIÓN ÚNICA** válida para todas las actividades que se desarrollen a lo largo del curso escolar 2022-2023.

Durante el mismo, los tutores y tutoras procurarán mantenerles informados de aquellas actividades en las que participen sus hijos/as.

Seleccione la opción deseada:

**Autorizo**

**No Autorizo**

por la presente a que mi hijo/a o tutelado/a participe en las actividades extraescolares que el Instituto Español Giner de los Ríos de Lisboa organice durante el curso escolar 2022-2023 y que supongan desplazamientos fuera del centro, responsabilizándome de las consecuencias que la actuación de mi hijo/a o tutelado/a provoque durante las actividades.

Lisboa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma de ambos progenitores)

\_\_\_\_\_



Fecha y número de entrada  
en secretaría:

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



## AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA DEL ALUMNADO

D. / Dña. \_\_\_\_\_

con DNI/CC nº \_\_\_\_\_, como padre/madre/tutor/a

y

D. / Dña. \_\_\_\_\_

con DNI/CC nº \_\_\_\_\_, como padre/madre/tutor/a del

alumno/a \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_º curso de \_\_\_\_\_

### AUTORIZAN a

1. D./ Dña. \_\_\_\_\_,

con DNI/CC nº \_\_\_\_\_, a recoger a nuestro hijo/a hasta

indicación contraria.

2. D./ Dña. \_\_\_\_\_,

con DNI/CC nº \_\_\_\_\_, a recoger a nuestro hijo/a hasta

indicación contraria.

3. D./ Dña. \_\_\_\_\_,

con DNI/CC nº \_\_\_\_\_, a recoger a nuestro hijo/a hasta

indicación contraria.

Lisboa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma de ambos progenitores)

**ATENCIÓN:** Es obligatorio adjuntar fotocopias escaneadas de los documentos de identidad de las personas que autorizan y de las personas autorizadas.



## RESERVA Y ELECCIÓN DE MODALIDAD DE PAGO

### Servicios de transporte, comedor, cuotas de enseñanza y cuotas de servicios

Nombre del alumno/a: \_\_\_\_\_

Número del alumno/a: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

TRANSPORTE: Sí                  No

RUTA Nº \_\_\_\_\_ PARADA Nº \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA PARADA \_\_\_\_\_

IDA Y VUELTA

SOLO IDA

SOLO VUELTA

Acceda a las RUTAS PROVISIONALES del transporte escolar haciendo clic [aquí](#)

COMEDOR ESCOLAR (pago trimestral al IEL)

→ USO INSTALACIONES COMEDOR

COMIDA DE CASA CON USO DEL COMEDOR  
(a partir de 5º de primaria y pago trimestral al IEL)

→ USO INSTALACIONES COMEDOR

COMIDA POR *SENHA*  
(pago puntual a la empresa concesionaria del servicio,  
por días sueltos)

→ USO INSTALACIONES COMEDOR

COME FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO  
(solo autorizados)

→ **NO** USO INSTALACIONES COMEDOR

## MODALIDAD DE PAGO

Transferencia bancaria o depósito bancario en el Banco Santander

Domiciliación ("Débito directo") **Obligatoria para Cuotas de Enseñanza (No españoles)**

Tickets Infancia

## PAGO DE SERVICIOS

Nombre del titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

IBAN: \_\_\_\_\_

Código BIC/SWIFT: \_\_\_\_\_

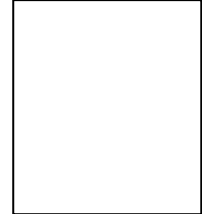
Lisboa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma de ambos progenitores)

\_\_\_\_\_



## CUESTIONARIO DE SALUD



(Foto)

**CURSO:** \_\_\_\_\_

### 1. DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono de urgencia: \_\_\_\_\_ Nº *utente* (alumno/a): \_\_\_\_\_

Nº *contribuyente* alumno/a (obligatorio para el seguro): \_\_\_\_\_

### 2. DATOS FAMILIARES:

Nombre del progenitor/a 1:

Teléfono para avisos durante el horario escolar: \_\_\_\_\_

Nombre del progenitor/a 2: \_\_\_\_\_

Teléfono para avisos durante el horario escolar: \_\_\_\_\_

Otros contactos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

**ATENCIÓN:** Los números de teléfono deben estar siempre actualizados. Si se produce algún cambio en los contactos, deberán informar a la enfermería a través del correo [enfermeria@elisboa.net](mailto:enfermeria@elisboa.net)

### 3. ANTECEDENTES SANITARIOS DEL ALUMNO/A:

3.1 Enfermedades padecidas:

Varicela

Escarlatina

Mononucleosis

Hepatitis

3.2 Problemas médicos pasados o cirugías (indicar caso y fecha aproximada):



Fecha y número de entrada  
en secretaría:

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_



3.3 Enfermedades actuales:

3.4 Tratamiento de urgencia, si lo tuviera:

**ATENCIÓN:** Es obligatorio presentar el certificado médico con las enfermedades o problemas que padece el alumno o alumna, así como la indicación médica pertinente en caso de urgencia. La medicación, en su caso, tiene que ser entregada en la enfermería del Instituto.

3.5 Alergias/intolerancias que padece:

Polen                      Ácaros                      Alimentos                      Otras

Indique cuáles:

Dieta especial: Sí                      No

**ATENCIÓN:** Es obligatorio presentar justificación médica de la alergia y medicación en caso necesario.

#### 4. OBSERVACIONES:

Se agradece la comunicación de cualquier alteración de importancia en la salud de su hijo o hija. Recuerde que las enfermedades infectocontagiosas (Mononucleosis, Hepatitis, Varicela, Escarlatina, etc.) son de declaración obligatoria y precisan de parte de alta médica.

Esta información es de carácter **confidencial**.

Lisboa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma de ambos progenitores)

\_\_\_\_\_